

Correa y Capitan a Guerra de Esta L^a; y Lo S^o; y
Alfonso Maheo, Oⁿ Etuonio Perez de Meca, Oⁿ Andres
Fex de Careres, Oⁿ D^o Pl^o Jph de Ciquilan, Oⁿ Maheo de
xer de Tudela, Oⁿ Pauxilio Perez Monte, Oⁿ Nicolo Monuie,
Oⁿ Diego Leoner, y Oⁿ Bar^{ta} y Barquen N^o Jidres =

Lanqona La C^u de D^o se halla Connozia, que en to Pueblo L^a cum
berno no se hare diligencia alguna para Evuonia El
Camino de Lanqona Como Eneste Pueblo se sea practica
do; y para que la que xerulue de otras Poblaciones no Ca
usen El dano que se ha Considerar = Acordo se ha q
representacion a su Mag^d para que lo Lugares L^a cum
berno practiquen y iguales diligencias que en esta L^a, y
la xerolacion del Camino a fondo que por Este medio se
causen meno perjuicio =

En este Estado En xerulue En esta N^o Jidres, Lo S^o; y Oⁿ Bar^{ta}
Mag^d Guera y Caruela y Oⁿ Pedro Jph de Erea =

Cañada de S^o; y En esta N^o Jidres se abrio una Carta del M^o; y
Por del obispado y Jeronimo Roldo y Perea Governador de Este obispado En
respuesta de la que por Esta L^a se Escrive; por lo que se
se Escrive al Vicario de Esta L^a, para que sobre El N^o Jidres
cum^{to} para la Evuonia de Lanqona se le pida ayuda por
parte de Esta L^a, o de sus Comisarios para que lo Ecclesia
cum^{to} para que promptam^{te} su Conuogencia no la meque y que
procure Conserbar una buena armonia Eneste asunto Con El
na L^a, Con lo demas que d^o Carta N^o Jidres, Sa Jha, En Ma
cia a N^o Jidres uno del Corriente, y enmendado por la L^a =

[Handwritten signature]

